



SOGARPO

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DE PONTEVEDRA Y OURENSE

SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA: ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS PYMES

Juan Manuel Da Silva Álvarez
Departamento de Gestión del Riesgo
Director

PAPEL DE LAS S.G.R.



NEGOCIAN CON
LAS ENTIDADES
DE CRÉDITO
PRECIO Y PLAZO
APORTANDO SU

**GARANTÍA
LÍQUIDA**



FACILITA EL **ACCESO**
DE LA PYME A
DIVERSAS
AYUDAS/LÍNEAS
FINANCIACIÓN
OFICIALES

INFORMACIÓN

TRAMITACIÓN

AVAL



PRESTACIÓN DE
FIANZAS Y TODO
TIPO DE **AVALES**

**FINANCIEROS Y
TÉCNICOS**

1. RECEPTORES DE LOS AVALES:

PYMES Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS CON MENOS DE 250 TRABAJADORES



	Hasta 10 trabajadores	Hasta 50 trabajadores
Nº SOCIOS CON RIESGO EN VIGOR	85%	97%
RIESGO VIVO POR TAMAÑO EMPRESA	61%	90%

2. IMPORTE DE LOS AVALES:

IMPORTE MÁXIMO GENERAL:

(Por empresa/grupo económico)

600.000 €

Operaciones especiales > 300.000 €

Coaval entre varias S.G.R.:

1.000.000 €

3. PLAZO DE LOS AVALES:

PLAZO MÁXIMO GENERAL: 10 AÑOS
(con garantía hipotecaria - 15 años)

PLAZO MÍNIMO GENERAL: 3 AÑOS
(excepcionalmente se admiten plazos desde 1 año)



	Menos de 3 años	Hasta 8 años	Más de 8 años
Nº DE AVALES FINANCIEROS EN VIGOR	0.6%	81.1%	18.9%
RIESGO FINANCIERO EN VIGOR	0.5%	52.3%	47.7%

4. GARANTÍAS DE LOS AVALES:

DE FORMA GENERAL: personales de los socios y/o personas físicas vinculadas al negocio

PLAZOS MÁS 10 AÑOS

IMPORTES ELEVADOS

garantías reales (hipoteca)

LTV flexible



	REAL	PERSONAL	SIN GARANTÍA
Nº AVALES CON RIESGO EN VIGOR	8%	75%	17%
RIESGO VIVO POR GARANTÍA	30%	58%	12%

5. TIPO DE OPERACIONES AVALADAS:

PRÉSTAMOS/LEASING INVERSIÓN

PRÉSTAMOS CIRCULANTE/REFINANCIACIÓN

PÓLIZAS DE CRÉDITO

LÍNEAS DESCUENTO RENOVABLES



AVAL DEL 50%



RIESGO POR TIPO DE AVAL FINANCIERO	%
PRESTAMOS INVERSIÓN	60%
PRESTAMOS REFINANCIACIÓN/CIRCULANTE	32%
PÓLIZAS DE CRÉDITO Y LÍNEAS DESCUENTO CIAL.	8%

PROGRAMA RESOLVE 2016

BENEFICIARIO

Pymes con domicilio fiscal en Galicia

DESTINO

- Financiar activo corriente (pago nóminas, Seguridad Social, proveedores, etc).
- Cancelación de créditos y préstamos de circulante con vencimiento en 2016 (no para cancelación anticipada de pasivos bancarios).

MODALIDAD

Préstamo

IMPORTE

- Mínimo: 3.000.-€
- Máximo: 150.000.-€

PLAZO

Hasta 7 años (2 años máximo de carencia opcional).

TIPO INTERÉS MÁXIMO

Euribor 6 meses + tipo adicional (el que pacten las partes, como máximo el 3,5 %). Revisión semestral.

COMISIONES BANCARIAS

- Apertura/Estudio EEFF: 0,60% (Mínimo 30,00 €)

GARANTÍAS

Aval SOGARPO, S.G.R.
100% del riesgo

Coste del aval:

Comisión anual por aval	→	1,00 %
Comisión única de estudio	→	0,50 %
Participación social	→	3%
<small>(Recuperable al cancelar el aval)</small>		

APOYO DEL IGAPE

Reaval del 25 % del riesgo
asumido por la SGR

PLAZO SOLICITUDES

hasta el 31/10/2016

PROGRAMA MICROCREDITOS 2016

BENEFICIARIOS:

Microempresas que realicen su inversión en Galicia, titulares de préstamos acogidos a las Líneas ICO GARANTÍA SGR 2016 o bien con fondos de la propia Entidad Financiera avalados por la SGR.

IMPORTE DEL PRÉSTAMO:

Inferior o igual a 25.000,00 €.

PLAZO:

Igual o superior a 5 años.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:

Ver Anexo II. Para Emprendedores todas las actividades excepto las excluidas en el artículo 3.1. de las Bases Reguladoras.

DESTINO DE LA INVERSIÓN:

- Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano.
- Vehículos industriales sin límite de precio (excepto vehículos de transporte, en el sector de transporte de mercancías por carretera), y vehículos turismos, con un precio máximo de 30.000,00 €, sin incluir el IVA.
- Adquisición de empresas.
- Liquidez con el límite del 50 % de la financiación.

La inversión deberá mantenerse durante la vigencia de la bonificación a la operación financiera.

El IGAPE no concederá ayuda para la adquisición / construcción de buques de pesca, ni para el IVA o cualquier otro impuesto vinculado a la inversión.

Se podrán financiar inversiones realizadas entre el 1 de Enero de 2015 y hasta un año después de la formalización del préstamo.

Financiación del 100 % del proyecto y bonificación del IGAPE para el 75% del préstamo.

TIPO DE INTERÉS

Los tipos de interés máximos, según el plazo y modalidad escogida, serán los publicados quincenalmente por el ICO en su web:

<http://www.ico.es/web/ico/ico-garantia-sgr/-/lineasICO/view?tab=tipoInteres>

SUBVENCIÓN

La ayuda del IGAPE consistirá en:

1.- Bonificación del tipo de interés:

- . Con carácter general, **1,5 puntos porcentuales**.
- . Emprendedores o proyectos del sector industrial, **0,5 puntos porcentuales adicionales**.

2. Ayuda financiera del 15 % sobre el tramo del préstamo que debe financiar activos fijos.

3.- Compensación comisión aval SGR.

El importe resultante de la ayuda se destinará a la amortización anticipada del préstamo, que el IGAPE abonará, una vez verificada la documentación aportada.

**Tramitación de la ayuda en
<http://www.tramita.igape.es>**

**PLAZO SOLICITUD SUBVENCIÓN
IGAPE Y PLAZO LÍMITE
FORMALIZACIÓN PRÉSTAMOS**

Hasta el 31/10/2016

PROGRAMA MICROCREDITOS 2016

PRÉSTAMOS GARANTÍA SGR 2016 (MICROCREDITOS)

	IMPORTE DEL PRÉSTAMO			
	10.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €
AÑOS (plazo del préstamo)	Cuota al mes	Cuota al mes	Cuota al mes	Cuota al mes
5	175,06 €	262,59 €	350,13 €	437,66 €
7	127,46 €	191,19 €	254,92 €	318,65 €

AÑOS (plazo del préstamo)	* SUBVENCIÓN IGAPE AL PRÉSTAMO (hasta 2 puntos de los intereses y 100% coste comisión del aval de Sogarpo)			
	10.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €
5	1.100,00 €	1.700,00 €	2.300,00 €	2.900,00 €
7	1.300,00 €	2.000,00 €	2.700,00 €	3.400,00 €

* Importe de subvención máxima estimada de acuerdo a lo establecido en las bases del convenio. El Igage determinará en cada caso el importe definitivo concedido.

PROGRAMA INVERSIÓN PYMES 2016

BENEFICIARIOS:

Autónomos, Microempresas o Pymes que realicen su inversión en Galicia, titulares de préstamos acogidos a las Líneas ICO GARANTÍA SGR 2016 o bien con fondos de la propia Entidad Financiera avalados por la SGR.

IMPORTE DEL PRÉSTAMO:

Superior a 25.000,00 €.

PLAZO:

Igual o superior a 5 años.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:

Ver Anexo II. Para Emprendedores todas las actividades excepto las excluidas en el artículo 3.1. de las Bases Reguladoras.

DESTINO DE LA INVERSIÓN:

- Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano.
- Vehículos industriales sin límite de precio (excepto vehículos de transporte, en el sector de transporte de mercancías por carretera), y vehículos turismos, con un precio máximo de 30.000,00 €, sin incluir el IVA.
- Adquisición de empresas.
- Liquidez con el límite del 50 % de la financiación.

La inversión deberá mantenerse durante la vigencia de la bonificación a la operación financiera.

El IGAPE no concederá ayuda para la adquisición / construcción de buques de pesca, ni para el IVA o cualquier otro impuesto vinculada a la inversión.

Se podrán financiar inversiones realizadas entre el 1 de Enero de 2015 y hasta un año después de la formalización del préstamo.

Financiación del 100 % del proyecto y bonificación del IGAPE para el 75% del préstamo.

TIPO DE INTERÉS

Los tipos de interés máximos, según el plazo y modalidad escogida, serán los publicados quincenalmente por el ICO en su web:

<http://www.ico.es/web/ico/ico-garantia-gr/-/lineas/ICO/view?tab=tipoInteres>

SUBVENCIÓN

La ayuda del IGAPE consistirá en:

1.- Bonificación del tipo de interés:

- . Con carácter general, 1,5 puntos porcentuales.
- . Emprendedores o proyectos del sector industrial, 0,5 puntos porcentuales adicionales.

2.- Compensación comisión aval SGR.

Independientemente del importe del préstamo, el importe máximo bonificable será de 100.000,00 € para el tipo de interés y 500.000,00 € para la comisión de aval de la SGR.

El importe resultante de la ayuda se destinará a la amortización anticipada del préstamo, que el IGAPE abonará, una vez verificada la documentación aportada.

**Tramitación de la ayuda en
<http://www.tramita.igape.es>**

**PLAZO SOLICITUD SUBVENCIÓN
IGAPE Y PLAZO LÍMITE
FORMALIZACIÓN PRÉSTAMOS**

Hasta el 31/10/2016

PROGRAMA INVERSIÓN PYMES 2016

PRÉSTAMOS IGAPE GARANTÍA SGR 2016

AÑOS (plazo del préstamo)	IMPORTE DEL PRÉSTAMO			
	50.000,00 €	100.000,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €
	Cuota al mes	Cuota al mes	Cuota al mes	Cuota al mes
5	875,32 €	1.750,63 €	2.625,95 €	3.501,27 €
7	637,29 €	1.274,58 €	1.911,88 €	2.549,17 €
10	470,24 €	940,47 €	1.410,71 €	1.880,94 €

AÑOS (plazo del préstamo)	* SUBVENCIÓN IGAPE AL PRÉSTAMO (hasta 2 puntos de los intereses y 100% coste comisión del aval de Sogarpo)			
	50.000,00 €	100.000,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €
5	3.100,00 €	6.300,00 €	7.300,00 €	8.400,00 €
7	4.100,00 €	8.200,00 €	9.600,00 €	11.000,00 €
10	4.100,00 €	8.200,00 €	9.600,00 €	11.000,00 €

* Importe de subvención máxima estimada de acuerdo a lo establecido en las bases del convenio. El Igape determinará en cada caso el importe definitivo concedido.



AVALES TÉCNICOS

PARA LICITACIÓN Y CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN, FUNDAMENTALMENTE.

COSTE:

- ⚡ FIANZAS PROVISIONALES: 0,25% anual
- ⚡ FIANZAS DEFINITIVAS: 0,75% anual



AVALES ECONÓMICOS - COMERCIALES

ANTE CLIENTES, PROVEEDORES U OTROS:

COSTE:

- ⚡ 1,50% anual

6. SEGMENTOS DE APOYO PREFERENTE:

- APOYO A LA **INTERNACIONALIZACIÓN** (ventas en el exterior), TANTO INVERSIÓN COMO CIRCULANTE
- APOYO A LA EMPRESA **INNOVADORA** (Mejora tecnológica o mejoras de producto, servicio o proceso) – **Productividad (11 criterios innovación FEI)**
- **MICROCREDITOS:** Inversiones de microempresas de importe inferior a los 25.000 €
- **EMPRENEDORES:** Empresas de nueva constitución o constituidas en los 2 años anteriores a la formalización.

7. SEGMENTOS CON LIMITACIONES y/o EXCLUIDOS:

- **EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIO**

- **EMPRESAS SECTOR TRANSPORTE MERCANCÍAS PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE**

- **EMPRESAS SECTOR PESQUERO PARA INVERSIONES EN FLOTA**

- **EMPRESAS EN CRISIS:**
 - **SOCIEDADES MERCANTILES CON RECURSOS PROPIOS NEGATIVOS**
 - **SOCIEDADES Y AUTÓNOMOS CON PÉRDIDAS EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS CONTABLES**
 - **SOCIEDADES Y AUTÓNOMOS CON ANOTACIONES EN REGISTROS DE MOROSIDAD SIN REGULARIZAR (ASNEF, RAI, CIRBE, INFORMA ...) Y/O DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN ESTADO EJECUTIVO.**

8. SOLICITUD DE AVAL:

- 1. CONTACTAR** CON EL PERSONAL DE COMERCIAL/RIESGOS DE LA **S.G.R.** PARA EXPLICAR EL PLANTEAMIENTO DE LA OPERACIÓN Y FACILITAR CONTACTO CON EL CLIENTE → Hay oficinas SGR en todas las provincias
- 2. COLABORAR** ENTRE IGAPE/BANCO Y SGR PARA DOCUMENTAR EL EXPEDIENTE Y EVITAR DUPLICIDADES EN LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL CLIENTE
- 3. LA SGR COMUNICA AL IGAPE/BANCO Y A LA EMPRESA LA RESOLUCIÓN** DE LA SOLICITUD DE AVAL Y SOLICITA AL BANCO LA CONFIRMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN CON EL AVAL PARA ORGANIZAR CONJUNTAMENTE LA FORMALIZACIÓN.

9. DOCUMENTACIÓN:

DE FORMA GENERAL LA SGR NECESITA LA MISMA INFORMACIÓN QUE EL BANCO PARA EL ESTUDIO DEL RIESGO DE CRÉDITO:

1. FORMULARIOS SOLICITUD (protección de datos) y AUTORIZACION CIRBE
2. INFORMACIÓN IDENTIFICATIVA DE LOS INTERVINIENTES (Escrituras, DNIs)
3. DESTINO DE LOS FONDOS (presupuestos, justificantes, ...)
4. INFORMACIÓN FINANCIERA (Impuestos, cuentas anuales)
5. INFORMACIÓN SOLVENCIA (Relación patrimonio y endeudamiento)

LA DOCUMENTACIÓN SE PUEDE FACILITAR POR E-MAIL, INCLUIDOS LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD QUE SE PUEDEN APORTAR POSTERIORMENTE FIRMADOS.

10. COMISIONES DE RIESGOS:

- **APODERADOS** : importes hasta 200.000 euros
Frecuencia semanal.
- **ANÁLISIS** : a partir de 200.000 euros
Frecuencia mensual.

Tiempo medio de resolución 1S-2016: 9,47 días

CONVENIOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

//ABANCA

Pastor
Grupo Banco Popular

 **Santander**

Popular

BBVA

 **CAIXA RURAL GALEGA**

 **CaixaBank**

 **cajamar**

 **Banco Caixa Geral**

NOVO BANCO⁺

 **Banco Sabadell**

 **SOGARPO**
SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA
DE LA PESQUERA Y MEDIANA EMPRESA
DE PONTEVEDRA Y OURENSE

GUÍA PRÁCTICA PARA PYMES

www.sogarpo.es

CLAVES PARA ACCEDER A LA FINANCIACIÓN GUÍA PRÁCTICA PARA PYMES

INTRODUCCIÓN: LAS S.G.R. COMO EXPERTAS EN FINANCIACIÓN DE PYMES..... 6

CLAVES PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES FINANCIERAS EN LA PYME: EL DIAGNÓSTICO FINANCIERO..... 8

- Visión global de la empresa..... 9
- Información financiera disponible en los autónomos y pequeñas empresas..... 9
- Diagnóstico financiero..... 10
- Capacidad de devolución de la deuda..... 21
- Lo que debes recordar..... 22

PRODUCTOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS PYMES..... 24

- Financiación a largo plazo..... 26
- Financiación a corto plazo..... 29
- Aavales ante clientes y proveedores..... 33
- Lo que debes recordar..... 34

NEGOCIACIÓN BANCARIA Y ACCESO AL CRÉDITO..... 36

- Fuentes de financiación..... 37
- Garantías requeridas por las entidades financieras..... 40
- Negociación bancaria..... 43
- Lo que debes recordar..... 48

RELACIÓN DE SITIOS DE INTERÉS..... 50

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS..... 52

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 54

VIGO (Sede central)

C/Reconquista, 11-bajo

Tfno: 986/228 053

pontevedra@sogarpo.es

Fernando Carbonell

fcg@sogarpo.es

659.881.823

María Caneda

mcg@sogarpo.es

661.667.058

Begoña Fernández

bfg@sogarpo.es

633.756.177

OURENSE

C/ Progreso, 145- bajo

Tfno: 988/372 913

ourense@sogarpo.es

Alberto Blanco

alberto@sogarpo.es

687.448.378

Alberto Alonso

aag@sogarpo.es

659.990.337

Manuel Rodríguez

mrp@sogarpo.es

637.589.358

GRACIAS POR SU ATENCIÓN